



PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS (LOTE 1), RECOGIDA DE MUEBLES Y ENSERES (LOTE 2) Y DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESATASCO DE LA RED DE SANEAMIENTO (LOTE 3) DEL MUNICIPIO DE PORTUGALETE

CAPÍTULO I.- OBJETO DEL CONCURSO

Art. 1º.- OBJETO

El objeto del presente Pliego de Condiciones es fijar las condiciones técnicas del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos (Lote 1), recogida de muebles y enseres (Lote 2) y del Servicio de Limpieza y desatasco de la Red de Saneamiento (lote 3).

CAPÍTULO II.- SERVICIOS Y PRINCIPIOS

Art. 2º.- SERVICIOS A PRESTAR

La relación de los servicios que obligatoriamente deberá prestar el adjudicatario será la que se indica a continuación.

- Lote 1: Limpieza Viaria, recogida de residuos: fracción resto, fracción orgánica, fracción papel, recogida a la puerta a grandes productores, recogida excedentes, recogida excrementos caninos. Entrega de bolsas biodegradables compostables y sistema de gestión.
- Lote 2: Recogida de muebles y enseres (muebles, línea blanca, línea marrón, línea gris, línea azul)
- Lote 3: Limpieza y desatasco de la red municipal de saneamiento

Art. 3º.- PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Los servicios funcionarán según los siguientes principios:

Limpieza viaria:

1. Sostenibilidad y ahorro energético
2. Calidad del servicio
3. Mínima afección al ciudadano

Recogida de residuos:

1. Prevención generación de residuos



- 2.Minimización fracción resto
- 3.Maximización de la reutilización y reciclaje de residuos.
- 4.Minimización del abandono de residuos.
- 5.Control de acceso a los contenedores y pago por generación.

Limpieza saneamiento

- 1.Calidad del servicio

CAPÍTULO III.- AMBITO LOTE 1

Art. 2º.- ÁMBITO FUNCIONAL

El ámbito de prestación de los servicios es el término municipal de PORTUGALETE.

Art. 4º.- LIMPIEZA VIARIA

Incluye las operaciones de barrido de las vías públicas, baldeo de calzadas, limpieza en húmedo de aceras y vías peatonales, vaciado de papeleras, limpieza de sumideros de la red de pluviales, eliminación de verdín y vegetación de las zonas pavimentadas:

Las áreas de actuación de los trabajos son las siguientes:

1. Calles: Aceras, áreas peatonales, zonas porticadas y vías de rodadura, incluso zonas de aparcamiento.
2. Plazas y áreas peatonales.
3. Parques y jardines: Exclusivamente las áreas pavimentadas.
4. Zonas privadas de uso público
5. Parques infantiles: limpieza suelos sintéticos de goma.
6. Escaleras, pasos subterráneos y aéreos.
7. Pasarelas de ascensores exteriores
8. Zonas de embarque y desembarque de las escaleras y rampas mecánicas
9. Mercadillos de venta ambulante.
10. Ferias y festejos.
11. Patios de colegios.
12. Aparcamientos municipales al aire libre.
13. Limpieza de alcorques.
14. Recogida de excrementos de animales.
15. Limpieza de sumideros e imbornales de aguas pluviales.

No se incluye en este apartado la limpieza de urbanizaciones privadas que no sean de uso público, corriendo su limpieza a cargo de los propietarios. La limpieza de urbanizaciones privadas de uso público tendrá la



misma consideración, a efectos de limpieza, que el resto de áreas municipales.

Art. 5º.- LIMPIEZAS ESPECIALES

Se incluyen en este apartado las siguientes operaciones:

1. Manchas de aceite, grasas, etc.
2. Limpieza de los puntos de ubicación de contenedores y buzones de recogida neumática destinados a los residuos sólidos urbanos.
3. Limpieza de fuentes ornamentales públicas.
4. Retirada de residuos abandonados en la vía pública.
5. Limpieza de escombreras incontroladas.
6. Limpieza de solares de titularidad municipal
7. Limpiezas especiales por emergencias tales como nevadas, heladas, accidentes, incendios, etc.

Art. 6º.- LIMPIEZA DE LA VIA PÚBLICA CON MOTIVO DE FERIAS, FIESTAS Y ACTOS PÚBLICOS EN GENERAL

Incluye la limpieza de la vía pública como consecuencia de la celebración de actos públicos de las siguientes características:

1. Fiestas patronales de la ciudad y de los barrios.
2. Ferias agrícolas o gastronómicas.
3. Eventos deportivos.
4. Cabalgatas navideñas y desfiles de carnaval
5. Eventos culturales.

Art. 7º.- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS FRACCION RESTO

Se incluye en este apartado la recogida de residuos sólidos urbanos fracción resto depositados dentro de los contenedores y su transporte a Zabalgardi o centro de tratamiento alternativo.

Se incluye también la recogida a la puerta de residuos de grandes productores, tales como supermercados, fruterías y pescaderías.

Art. 8º.- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE EXCEDENTES

Se incluye en este apartado la recogida de residuos sólidos urbanos abandonados en el exterior de los contenedores residuos, en el exterior de los buzones de recogida neumática de residuos o en cualquier otro sitio así como de su transporte a las plantas de tratamiento de Zabalgardi, Bertziklatu o entrega a gestor autorizado indicado por el Ayuntamiento.



No se admite el envío en masa de los excedentes a Zabalgardi, sino que siguiendo el principio de máximo reciclaje, se deberán clasificar según la fracción que les corresponda y transporte a la planta que le corresponda u entrega a gestor. Para ello el adjudicatario dispondrá en sus instalaciones de zonas de acopio diferenciadas para los distintos residuos.

Art. 9º.- RECOGIDA DE PAPEL Y CARTON

Se incluye en este apartado la recogida del papel y cartón depositado dentro de los contenedores situados en la vía pública, así como el papel y cartón depositado fuera de los contenedores y recogida a la puerta de papel y cartón de colegios y edificios municipales. El material se trasladará a la planta de tratamiento.

Art. 10º.- RECOGIDA DE LA FRACCION ORGANICA

Incluye la recogida de los contenedores con control de acceso de la fracción orgánica y su transporte a Planta de Tratamiento Biológico Konpostegi o planta alternativa de tratamiento. El servicio incluirá el suministro de los consumibles del servicio: bolsas y tarjetas de acceso a los contenedores.

Art. 11º.- MODIFICACION DE CONTRATO POR CONSTRUCCION DE NUEVAS VIAS PUBLICAS

La construcción de nuevas vías públicas podrá dar lugar a la modificación del contrato, ampliándolo, de forma que se incluya la limpieza de estas nuevas zonas.

De la misma forma, en el caso que desaparezcan vías públicas se procederá a la modificación del contrato para su reducción.

Definidas las zonas motivo de la ampliación o reducción, se procederá a la valoración económica en función de los precios del contrato.

Art. 12º.- MODIFICACION DE CONTRATO POR REDUCCION DE CONTENEDORES DE RSU POR SU SUSTITUCIÓN POR BUZONES DE LA RECOGIDA NEUMATICA DE RESIDUOS.

La reducción del número de contenedores de recogida de residuos por su sustitución por buzones de recogida neumática de RSU podrá dar lugar a la modificación del contrato para su reducción.

De la misma forma, el aumento de contenedores de recogida de residuos por construcción de nuevas urbanizaciones podrá dar lugar a la modificación del contrato.

Definido el número de contenedores retirados, se procederá a la



valoración económica en función de los precios del contrato.

Art. 13º.- MODIFICACION DE CONTRATO POR IMPLANTACION DEL PAGO POR GENERACION MEDIANTE CONTROL DE ACCESO A LOS CONTENEDORES.

Durante la duración del contrato se podrá implantar el sistema de pago por generación. Esto conllevará la sustitución de los contenedores de la fracción resto por unos nuevos dotados de control de acceso así como su integración en el sistema de gestión e información de aperturas.

CAPÍTULO IV.- DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS LOTE 1

Art. 14º.- LIMPIEZA VIARIA

Para la correcta definición de los servicios de limpieza viaria se procede a la clasificación del viario público, en función de la frecuencia mínima de prestación del servicio. En el anexo I se indica la extensión actual de cada uno de los niveles. Durante la ejecución del contrato la extensión de estos niveles podría variar en función del reurbanizado de las calles del municipio.

Las frecuencias de cada uno de los servicios deben entenderse para realizar la totalidad del nivel al que correspondan.

Se establecen los siguientes niveles de prestación:

Nivel I

- Barrido manual diario.
- Barrido mecánico diario.
- Baldeo mecánico de calzadas diario.
- Combinación de baldeo manual, baldeo mecánico y lavado de aceras con una frecuencia semanal.

Nivel II

- Combinación de barrido diario manual con barrido mecánico en jornada de mañana diario.
- Baldeo mecánico de calzadas diario.
- Combinación de baldeo manual, baldeo mecánico y lavado de aceras con una frecuencia quincenal.

Nivel III

- Combinación de barrido diario manual con barrido mecánico en jornada de mañana, de lunes a sábado.
- Baldeo mecánico de calzadas de lunes a sábado..
- Combinación de baldeo manual, baldeo mecánico y lavado de aceras con una frecuencia mensual.



Limpieza del casco histórico

Se denomina casco histórico al entorno formado por las siguientes calles y Plazas: Plaza del Solar, Calle Santa María, Calle Travesía Salazar, Calle Cantón de la Iglesia, Calle Víctor Txabarri, Calle Salcedo, Calle travesía Santa Clara, Calle Coscojales, Calle Atarazanas, Plaza de la Ranchería y el entorno de la Torre Salazar y Basílica de Santa María.

El Casco histórico tendrá la consideración de singular, por lo que la prestación del servicio será diferenciada y se hará de la siguiente manera:

- Lunes.- Barrido manual. Barrido mecánico a partir de las 8:00h. Baldeo manual de la Plaza del Solar (zona frente Ayuntamiento y soportales).
- Martes.- Barrido manual. Barrido mecánico a partir de las 8:00h. Baldeo manual de la calle Víctor Txabarri y calle Travesía Salazar.
- Miércoles.- Barrido manual. Barrido mecánico a partir de las 8:00h. Baldeo manual de la Plaza del Solar (zona frente Ayuntamiento, zona del quiosco de la música y soportales).
- Jueves.- Barrido manual. Barrido mecánico a partir de las 8:00h. Baldeo manual de C/ Víctor Txabarri y plaza de La Rantxe.
- Viernes.- Barrido manual. Barrido mecánico a partir de las 8:00h. Baldeo manual de la Plaza del Solar (zona frente ayuntamiento y soportales).
- Sábado.- Barrido manual. Barrido mecánico a partir de las 8:00h. Baldeo manual (excepto en fiestas) de la calle Santa María, Calle Víctor Txabarri, calle Coscojales y plaza del Solar (zona frente ayuntamiento).
- Domingo.- Barrido manual. Barrido mecánico a partir de las 8:00h. Baldeo manual (excepto en fiestas) de la calle Plaza del Solar (zona frente Ayuntamiento, zona del quiosco de la música y soportales), Calle Santa María, Calle Travesía Salazar, Calle Cantón de la Iglesia, Calle Víctor Txabarri, Calle Salcedo, Calle travesía Santa Clara, Calle Coscojales, Calle Atarazanas y Plaza de la Ranchería.

Estos trabajos se verán suplementados en caso de realización de eventos culturales y festivos, tal y como se indica en el artículo 26.

En caso de riesgo meteorológico de heladas diurnas, no se realizarán los baldeos.

Parques y jardines

En las áreas señaladas en planos como parques y jardines se prestarán los servicios de barrido diario manual, combinado con barrido mecánico, en las áreas pavimentadas de los parques y jardines, días



laborables de lunes a sábados, ambos inclusive, salvo los parques incluidos en el nivel I, en los que también se realizará barrido los domingos y festivos.

Parques infantiles

En los parques infantiles se prestarán los servicios de barrido manual de suelos de goma de forma diaria, así como la eliminación de verdín de forma periódica. Se incluye el vaciado de papeleras existentes en el área de juegos infantiles.

Escaleras, pasos subterráneos y aéreos

Se aplicará la misma frecuencia de limpieza establecida para la zona en que se ubican estas instalaciones.

Carreteras y locales

Se realizará el barrido mecánico al menos una vez por semana.

Las aceras situadas a borde de las calzadas de carreteras se incluyen en los sectores por los que crucen éstas. Por tanto, su nivel de limpieza será el mismo asignado a dichos sectores.

Autopistas y autovías

Por no tratarse de vías de titularidad municipal, su limpieza no se incluye en el presente contrato, correspondiéndole al organismo titular de las mismas.

Servicios en días festivos

Cuando coincidan dos o más días correlativos de fiesta, deberá realizarse el barrido en los sectores de nivel III, y parques y jardines, alternativamente, de forma que no transcurra más de un día sin prestarse el servicio en los sectores de nivel III y jardines. Para ello, al finalizar el año natural se presentará un plan de actuación los días festivos del año entrante.

Contabilización del agua usada en baldeos y demás limpiezas en húmedo

Toda el agua tomada en bocas de riego deberá pasar por contador. Por lo tanto todas las columnas deberán contar con contador de agua homologado por el consorcio de aguas de Bilbao. Mensualmente el adjudicatario se emitirá un informe de consumo de agua por contador y total acumulado.



Art. 15º.- BARRIDO MANUAL DE ACERAS Y/O CALZADAS

Este trabajo consiste en la limpieza detallada de aceras, paseos, plazas, calzadas, etc., muy especialmente en las proximidades de los bordillos.

Incluye asimismo la eliminación de hierbas o plantas de brote espontáneo, que pudieran generarse en las superficies pavimentadas de aceras y vías de rodadura. Con el fin de conseguir una mayor duración de estas labores, podrían utilizarse herbicidas, bajo la supervisión del personal técnico municipal.

Se establecen dos modalidades para la realización de los trabajos de barrido manual:

1.- Sectores de limpieza con asignación de un equipo de barrido manual con carrito.- El trabajador será responsable del barrido diario y vaciado de papeleras de la totalidad del sector asignado.

Para este trabajo se establecerá **de lunes a sábado durante 7 horas al día un mínimo de 14 equipos formados por un trabajador y un carrito y los domingos y festivos durante 7 horas al día un mínimo de 7 equipos formados por un trabajador y un carrito subrogado.**

2.- Sectores de limpieza con asignación de un equipo de barrido manual con vehículo.- Para la limpieza de plazas, áreas peatonales, parques u otros se realizará asignando a la misma una un trabajador con vehículo, que será responsable de la limpieza de toda el área definida.

Para este trabajo se establecerá **de lunes a domingo durante 7 horas al día un mínimo de 2 equipos constituidos cada uno por 1 trabajador con vehículo auxiliar pequeño de caja abierta basculante subrogados. Uno de estos equipos estará en horario de tarde.**

Los licitadores en sus ofertas definirán en forma detallada y en cada uno de los sectores los siguientes datos:

1. Definición en plano de cada uno de los sectores de limpieza con asignación de un trabajador responsable.
Definición en cada sector de los metros m2 de superficie a limpiar.
Rendimientos y horario de prestación del servicio.
2. Definición en plano cada uno de los sectores de limpieza asignados a barrido manual con vehículo.
Definición en cada sector de los metros m2 de superficie a limpiar.
Definición de los vehículos.
Rendimientos y horario de prestación del servicio.

Se obtendrá el rendimiento medio en sectores de prestación de limpieza con trabajador y con brigada, los cuales serán aplicables en el caso de las ampliaciones establecidas en el artículo 11º (Nuevas Vías) de este Pliego.



Como resumen final del servicio planteado de limpieza viaria se confeccionará un cuadro resumen con los siguientes datos:

1. Longitud y ancho medio de las aceras del municipio, clasificando el nivel de limpieza asignado y tipo de prestación con modelo unipersonal o con brigada.
2. Superficie total de las siguientes áreas, con definición del modelo de prestación, unipersonal o con brigada.
 - 2.1. Plazas peatonales.
 - 2.2. Áreas peatonales.
 - 2.3. Zonas porticadas.
 - 2.4. Paseos y plazas en parques y jardines.
 - 2.5. Escaleras.
 - 2.6. Pasos subterráneos y aéreos.
 - 2.7. Aparcamientos municipales al aire libre.
3. Longitud total de las vías de rodadura de las calles y carreteras municipales. En las vías de doble sentido con mediana de separación se contabilizará cada uno de los sentidos.

Art. 16º.- BARRIDO MECÁNICO DE CALZADAS

Se trata de una operación a realizar mecánicamente con el objetivo de eliminar los desperdicios y residuos acumulados en las zonas de las calzadas próximas a los bordillos, en un ancho mínimo de 1,5 m. Se utilizarán para ello máquinas barredoras recogedoras de aspiración provistas de los correspondientes sistemas automáticos de humectación para evitar la formación de polvo y filtros del aire expulsado.

Se aplicará en:

- Vías de acceso a la ciudad y que soporten un importante tráfico rodado.
- Calzadas libres de estacionamiento o con estacionamiento unilateral.

Los licitadores explicitarán en sus ofertas:

- Calles donde se prevé realizar este tipo de operaciones.
- Tipos de máquina a utilizar, en función de las características de las calzadas a limpiar.
- Cantidad total de trabajo en metros lineales de bordillo.
- Rendimientos.
- Horarios.

Para este trabajo se establecerá **de lunes a viernes en horario de tarde durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por un trabajador y barredora de calzadas subrogada.**



Los residuos de las barredoras se depositarán en contenedor de obra situado en las instalaciones fijas. El transporte de los contenedores al gestor estará incluido dentro del contrato, pudiendo el adjudicatario hacerlo con sus medios o subcontratándolo.

Art. 17º.- BARRIDO MECÁNICO DE ACERAS Y ÁREAS PEATONALES

Esta operación consiste en el barrido, mediante la utilización de máquinas barredoras, de las aceras existentes en la vía pública, recogiendo y eliminando todos los residuos, desperdicios, polvo, etc., que aparezcan.

Las máquinas a utilizar deberán ir provistas de sistemas de humectación para eliminar la formación de polvo, y serán de una gran maniobrabilidad en razón de sus condiciones especiales de trabajo

Tenderá a aplicarse en:

- Aceras y paseos cuyo ancho permita el paso de las máquinas y que presenten un importante tráfico peatonal.
- Zonas peatonales.

En cada uno de los sectores los licitadores expresarán con detalle:

- Aceras y zonas peatonales donde se prevé realizar esta operación.
- Tipos de equipos a utilizar, indicando constitución de los mismos, y tipos de máquinas a emplear.
- Cantidad total de trabajo, expresado en metros cuadrados de aceras a limpiar.
- Rendimientos.
- Horarios de los trabajos.

Para este trabajo se establecerá **de lunes a domingo durante 7 horas al día un mínimo de 3 equipos, formados por un trabajador con barredora, una eléctrica de nueva adquisición, el resto subrogadas.**

Art. 18º.- BALDEO MANUAL DE ACERAS

Estos trabajos consistirán en baldeo de aceras y zonas peatonales mediante el empleo de las bocas de riego de la red de abastecimiento de agua situadas en las aceras.

Se utilizarán de sistemas que promuevan el ahorro de agua.

Consistirá en la proyección de agua sobre aceras, plazas, paseos y calzadas mediante mangueras conectadas directamente sobre las bocas de riego municipales. La presión será la de la red.

Se realizará preferentemente en:

- Zonas de limpieza intensiva.
- Zonas que necesitando operaciones de baldeo no sean aptas para el tratamiento mecánico.

Se indicará con todo detalle y para cada sector:

- Calles donde prevén los licitadores realizar esta operación.



- Constitución de los equipos indicando personal, material, herramientas, etc.
- Cantidad total de trabajo a realizar, expresado en metros cuadrados de superficie a baldear.
- Rendimientos.
- Horarios.

Para este trabajo se establecerá **de lunes a viernes durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo, formado por 1 trabajador y un vehículo auxiliar de nueva adquisición y carro de mangueras de nueva adquisición.**

Art. 19º.- BALDEO MECANICO A PRESION DE ACERAS

Estos trabajos consistirán en baldeo de las aceras y zonas peatonales mediante el empleo de agua bombeada a alta presión.

Este baldeo se aplicará preferentemente en

- Aceras y zonas peatonales que necesiten agua a presión para su baldeo (para eliminar verdín o suciedad incrustada bajo mobiliario urbano).
- En sustitución del baldeo manual en calles que no dispongan de bocas de riego suficientes.

Los licitadores definirán con todo detalle y en cada uno de los sectores:

- Calles o tramos de calle donde se prevé realizar esta operación.
- Constitución de los equipos de actuación, indicando personal, maquinaria, herramienta, útiles, etc.
- Cantidad de trabajo en metros cuadrados de aceras a baldear mecánicamente.
- Rendimientos.
- Horarios.

Para este trabajo se establecerá **de lunes a domingo durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo, formado por 1 trabajador con vehículo subrogado con maquinaria de agua a presión.**

Art. 20º.- BALDEO MECÁNICO DE CALZADAS

Consiste esta operación en el lanzamiento de agua a presión sobre las calzadas, y muy especialmente en las proximidades de los bordillos.

Para ello se utilizarán camiones baldeadores provistas de boquillas orientables y rampa, que dirigirán el chorro de agua hacia los bordillos a una presión mínima de 15 kg/cm² y caudal superior a 15 m³/hora.

Los residuos serán desplazados mediante esta operación hacia las proximidades de los bordillos, donde serán recogidos en las operaciones de barrido.



Los licitadores deberán explicitar en sus ofertas:

- Calles donde se prevé realizar este tipo de operaciones.
- Constitución de los equipos que piense utilizar, indicando presiones, caudales, capacidades, etc.
- Cantidad total de trabajo en metros lineales de bordillo (o calzada, para las calles estrechas).
- Rendimientos.
- Horarios de los trabajos a realizar.

Para este trabajo se establecerá **de lunes a domingo durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por 1 trabajador y camión baldeadora subrogado.**

Art. 21º.- LAVADO DE ACERAS

Consiste en el lavado de la totalidad de la superficie de las aceras y zonas peatonales con máquina específica de lavadora/fregadora de aceras. Los licitadores indicarán en cada uno de los sectores:

- Calles y zonas peatonales donde se prevé realizar estas operaciones.
- Constitución de los equipos a utilizar, indicando personal, tipo de máquinas y características de trabajo relativas a presiones, caudales, capacidad de carga, etc.
- Dispositivos especiales de lavado.
- Cantidad total de trabajo expresado en metros cuadrados de aceras a limpiar.
- Rendimientos.
- Horarios de los trabajos.

Para este trabajo se establecerá **de lunes a viernes durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por 1 trabajador y máquina lavadora de aceras subrogada.**

Art. 22º.- VACIADO DE PAPELERAS Y CONTENEDORES DE EXCREMENTOS CANINOS

Comprende este servicio el vaciado de todas las papeleras que existan en el término municipal. Se incluyen también el vaciado de las papeleras específicas de excrementos caninos situadas en parques y zonas verdes.

Esta operación será realizada por los equipos de barrido manual, que procederán al vaciado de todos los desperdicios con una frecuencia igual a la que presenten estos equipos en las zonas donde actúan.

Para el vaciado de las papeleras en tramos donde no se realicen operaciones de barrido manual los licitadores propondrán el sistema de vaciado que les parezca oportuno, no admitiéndose el vaciado de las



papeleras a la calzada para su admisión por las máquinas barredoras.

Art. 23º.- LIMPIEZA DE ESCALERAS, PASOS SUBTERRÁNEOS Y AÉREOS

Se procederá a la limpieza de todas las escaleras, pasos subterráneos, pasos aéreos públicos y zonas de acceso a los ascensores públicos de la ciudad mediante operaciones adecuadas y con una frecuencia diaria, a excepción del puente de madera sobre C/ Vega de Ibarra, siendo su frecuencia la especificada según el nivel de limpieza de la vía a la cual pertenece.

Los pasos peatonales subterráneos y aéreos serán objeto de un barrido manual o mecánico, según las características del paso, completado por un fregado mecánico del suelo o, en su caso, baldeo manual.

Idéntico tratamiento recibirán los pasos subterráneos y aéreos con circulación rodada, aplicando posteriormente operaciones de barrido mecánico.

Esta operación ha de ser realizada por los equipos de barrido manual o mecánico.

Art. 24º.- LIMPIEZA DE MERCADOS Y MERCADILLOS DE VENTA AMBULANTE

Contempla este servicio la limpieza de las zonas en que se celebren los mercados de venta ambulante.

Se celebra mercado de verduras en la Plaza del Solar 3 días a la semana (martes, jueves y sábado) y dos mercadillos semanales, en jueves y sábado, en C/ Ramón y Cajal, respectivamente o donde designe el Ayuntamiento

La limpieza debe realizarse al concluir la actividad de venta en los mismos, establecida a las 14:00 h.

Para este trabajo se establecerá **los jueves y sábados durante 2,8 horas al día un mínimo de 1 equipo de barrido manual formado por dos trabajadores, sopladoras y vehículo auxiliar con caja abierta basculante y 1 equipo de barrido mecánico formado por un trabajador y barredora.**

Art. 25º.- LIMPIEZAS ESPECIALES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS, FERIAS Y ACTOS PÚBLICOS EN GENERAL

Contempla este Servicio la limpieza de aquellas zonas que presentan índices elevados de suciedad, por encima del que corresponde por la lógica actividad ciudadana, con motivo de:

- Fiestas patronales.
- Fiestas de barrio.



- Ferias agrícolas y gastronómicas
- Cabalgatas navideñas y desfile de carnaval.
- Halloween
- Otros eventos organizados por el ayuntamiento.

Se procederá a realizar la limpieza de estas zonas de la vía pública inmediatamente después de terminada la celebración de cada uno de estos eventos.

La limpieza combinará trabajos de barrido manual y mecánico así como trabajos de baldeo manual y mecánico.

Los licitadores propondrán en sus ofertas el plan de trabajo a realizar, indicando equipos diferentes a emplear, con dotación de medios humanos y materiales, estableciendo el número de equipos a emplear según la magnitud de los servicios a prestar.

A efectos informativos, en el Anexo II se indica la relación de festejos oficiales y tiempo de duración de cada uno de ellos.

Los medios para realizar estas limpiezas serán diferentes y suplementarios a los medios ordinarios.

Para la limpieza de las fiestas de San Roque se establecerán durante 4 días y 7 horas al día unos medios suplementarios mínimos de: 2 equipos de barrido mecánico, 1 equipo de baldeo mecánico de calzadas, 6 equipos barrido manual con vehículo y de 18 equipos de barrido manual con carrito.

Para la limpieza de la fiesta de Virgen de la Guía se establecerán durante 1 día y 7 horas al día unos medios suplementarios mínimos de: 2 equipos de barrido mecánico, 1 equipo de baldeo mecánico de calzadas, 6 equipos barrido manual con vehículo y 12 equipos de barrido manual con carrito.

Para la limpieza de la fiesta de San Nicolás se establecerán durante 1 día y 7 horas al día unos medios suplementarios mínimos de: 1 equipo de barrido mecánico, 1 equipo de baldeo mecánico de calzadas, 2 equipos barrido manual con vehículo y de 4 equipos de barrido manual con carrito.

Para la limpieza de las fiestas de barrio y prefiestas se establecerán durante 7 días y 7 horas al día unos medios suplementarios mínimos de: 1 equipo de barrido mecánico, 1 equipo de baldeo mecánico de calzadas, 1 equipo barrido manual con vehículo y de 3 equipos de barrido manual con carrito.

Para la limpieza de la fiesta de carnaval se establecerán durante 1 día y 7 horas al día unos medios suplementarios mínimos de: 1 equipo de barrido mecánico, 1 equipo de baldeo mecánico de calzadas, 2 equipos barrido manual con vehículo y de 4 equipos de barrido manual con carrito.

Para la limpieza de la fiesta de año nuevo se establecerán durante 1 día y 7 horas la día unos medios suplementarios mínimos de: 1 equipo



de barrido mecánico, 1 equipo de baldeo mecánico de calzadas, 4 equipos barrido manual con vehículo y de 12 equipos de barrido manual con carrito.

Para la limpieza de las **cabalgatas** se establecerán durante dos días y **3,5 horas al día unos medios suplementarios de 2 equipos de barrido mecánico de calzadas y 1 equipo de barrido manual con vehículo.**

Para la limpieza de **Halloween** se establecerán durante **1 día y 7 horas al día unos medios suplementarios de 2 equipos de barrido manual con carrito.**

Art. 26º.- LIMPIEZA DE PATIOS DE COLEGIOS

Comprende este servicio la limpieza, barrido y baldeo de los patios de juegos de los colegios públicos de titularidad municipal.

Se incluye la limpieza de los sumideros existentes en los patios

Durante el período lectivo que va de Septiembre a junio la limpieza se realizará todos los lunes o el primer día lectivo de la semana.

La limpieza se hará a primera hora para afectar lo mínimo a la actividad escolar.

La limpieza se hará mediante barrido manual y mecánico

La relación de los patios de los colegios se incluye como Anexo IV a este Pliego.

Para estos trabajos se establecerán **los lunes del curso escolar durante 3,5 horas al día un mínimo de 2 equipos formados por peón y peón conductor con vehículo auxiliar de brigada de caja abierta basculante.** La limpieza se complementará con los equipos de barrido mecánico de calzadas.

Art. 27º.- LIMPIEZA DE APARCAMIENTOS MUNICIPALES

Los aparcamientos estarán incluidos por ser vía pública.

Art. 28º.- LIMPIEZA DE ALCORQUES

Esta operación consistirá en la retirada de desperdicios que se depositen en los alcorques (abiertos y cerrados), como papeles, colillas etc..., no contemplando la eliminación de hierbas y la reposición de tierra que serán tareas del servicio de jardinería. Será realizada por los equipos de barrido manual.

Art. 29º.- LIMPIEZA Y RETIRADA DE EXCREMENTOS DE ANIMALES

Se tendrá especial cuidado en la recogida de estos residuos. Será realizada por los equipos de barrido manual y barrido mecánico.



Por parte del licitador se propondrá, para las zonas más afectadas de la villa por este problema, una operativa especial, que unida a las campañas de concienciación que el propio ayuntamiento pondrá en marcha, proporcionará un servicio acorde a la necesidad real.

Art. 90º.- LIMPIEZA DE SUMIDEROS, CANALETAS Y CONDUCCIONES DE AGUAS PLUVIALES

Está incluido dentro del contrato la limpieza de los sumideros, imbornales, buzones, canaletas y rejillas de evacuación de aguas pluviales de las vías públicas. También está incluida la limpieza de la arqueta y su conducción hasta la incorporación al colector. Es una tarea considerada de gran importancia.

La limpieza de estos elementos será manual y mecánica y consistirá básicamente en:

- Extracción manual de los residuos depositados en los sumideros, imbornales y canaletas o rejillas.
- Limpieza mecánica de la conducción entre el propio elemento y el colector general en el que desemboca.

Será de especial importancia, y con una frecuencia mensual la limpieza de los sumideros, rejillas y canaletas de las vías públicas situadas sobre garaje: plaza de San Roque, plaza Zubi Alde, plaza aparcamiento Buenavista, plaza aparcamiento los Hoyos, plaza aparcamiento Alonso Allende, plaza aparcamiento Darío Regoyos.

El resto de sumideros, rejillas y canaletas se limpiará con menor frecuencia, como mínimo, una vez cada 4 Meses.

Las incidencias que se puedan producir durante la limpieza se comunicarán de forma inmediata a los servicios técnicos municipales, independientemente de que sean recogidas en los informes que el contratista deba remitir al propio Ayuntamiento.

El contratista dispondrá de las herramientas necesarias para la apertura de las diferentes rejillas y canaletas.

Se incluye dentro del contrato el **mantenimiento de las rejillas en su correcta posición y fijación.**

También se incluye la limpieza del vaso de las fuentes ornamentales al menos dos veces al año

Los licitadores expondrán en sus ofertas:

- Número de sumideros y plano de ubicación.
- Rendimientos.
- Frecuencias y horarios de trabajo

Para estos trabajos se establecerá **de lunes a viernes durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por 2 trabajadores con vehículo auxiliar subrogado.**



Art. 31º.- LIMPIEZA DE SUMIDEROS DE LAS FUENTES PÚBLICAS

De forma diaria, se procederá a la limpieza de los desagües de las fuentes públicas de agua potable. Este trabajo lo realizará diariamente el personal de barrido manual. En caso de atasco contarán con el apoyo del equipo de limpieza de sumideros y canaletas

Art. 32º.- LIMPIEZAS ESPECIALES

Las características especiales de estos servicios, cuya programación obedece a problemas estacionales, accidentales y locales, que hacen difícil su programación anual dentro del plan de limpieza, debiéndose contemplar su ejecución en función de las necesidades reales del servicio en cada momento.

La prestación de este servicio se programará con la utilización de los medios generales ofertados, procurando que los restantes servicios no queden sensiblemente deteriorados.

Si para llevarlos a cabo considerase necesaria el licitador la utilización de medios especiales, que se salen fuera de la oferta general, lo indicarán expresamente en sus ofertas.

En este conjunto quedan comprendidos los siguientes servicios:

Art. 33º.- LIMPIEZA DE MANCHAS Y DERRAMES

De forma programada y con el equipo de baldeo mecánico de aceras, se procederá a una limpieza de las manchas derrames de aceite, grasa, etc., que normalmente no desaparecen en las operaciones de barrido.

Estos trabajos abarcarán especialmente aceras y zonas pavimentadas con circulación y estacionamiento restringido. No obstante, la planificación de estas tareas deberá ser presentada a los servicios técnicos municipales con quienes se acordará las zonas y puntos de actuación.

El licitador deberá exponer el procedimiento para la realización de este servicio, indicando los productos a emplear.

El adjudicatario deberá de disponer de sepiolita u otros materiales absorbentes para el tratamiento primario de las manchas de aceite así como de desengrasantes para su limpieza.

Para la limpieza de manchas de pintura dispondrá de disolventes dependiendo del tipo de pintura derramada.

Asimismo, se incluirá la limpieza inmediata de manchas de aceite en calzada que suponga un riesgo para la circulación, previa petición de la policía municipal o del responsable municipal del servicio.

Art. 34º.- ELIMINACIÓN DE VERDÍN



De forma programada y con el equipo de baldeo mecánico de aceras, se procederá a la retirada de verdín de las aceras. Para ello se emplearán productos especializados para este uso.

El licitador deberá exponer el procedimiento para la realización de este servicio, que incluirá el uso de productos bioquímicos para evitar su crecimiento.

La planificación de estas tareas deberá ser presentada a los servicios técnicos municipales con quienes se acordará las zonas y puntos de actuación.

Para la planificación de estos trabajos se tendrá especial atención a los siguientes lugares:

1. Casco Histórico: entorno de la Torre Salazar y basílica Santa maría, Calle Santa María, Calle Travesía Salazar, escaleras de la calle Coscojales, escaleras de la Plaza de la Ranchería. Con periodicidad mínima mensual.
2. Parque de Peñota: área de juegos infantiles.
3. Parque Ellacuría: área de juegos infantiles y rampa de acceso con la calle Pedro San Martín.
4. Plaza poeta Larrañaga: alrededores del Centro Cultural Santa Clara y anfiteatro.
5. Escaleras de la calle Ciriquiain.
6. Plaza del Dr. Fleming
7. Plaza Francisco Berriozabal
8. Calle General Castaños: parte delantera y trasera del ambulatorio.
9. Calle Hnos. Ubao: escaleras
10. Calle Fco. Pizarro: Zonas peatonales y escaleras
11. Calle Hernán Cortés Centro de día.
12. Calle Lepanto, calle Reyes Católicos, Calle María Vallejo y Calle San Juan Bautista: escaleras.
13. Calle Sancho de la Pedriza: zona peatonal
14. Grupo La Florida: escaleras
15. Calle Sotera de la Mier y Vázquez Mella: escaleras y zona Las Javerianas,
16. Plaza del Resbalón: escaleras.
17. Grupo Miramar
18. Calle Atalaya y Miralrio: tramos de pendiente y sombríos
19. Calle Fuerte de San Roque
20. Parque La Atalaya: área de juegos infantiles y zonas peatonales
21. Calle La Colina y calle Buenos Aires
22. Calle: Barrengoitia: patios
23. Calle Bailen
24. Calle Abátxolo: área de Juegos infantiles, escaleras de bajada a C/ Palangreros.
25. Calle Galdames: accesos a la calle Azeta



26.Calle Azeta: escaleras y accesos al ascensor de Sotera de la Mier

En caso de riesgo meteorológico de heladas diurnas, no se realizarán los baldeos.

Art. 35º.- LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS Y BUZONES DE RECOGIDA NEUMÁTICA.

Este servicio consistirá en la limpieza del espacio físico en el que se encuentran ubicados los contenedores destinados a recogida de residuos fracción resto y orgánica, los buzones de recogida neumática y los contenedores destinados a la recogida de fracciones selectivas de papel cartón, envases, vidrio, aceite y materia organica instalados en el municipio.

La limpieza consistirá en la retirada de residuos incrustados en el suelo que se puedan acumular en estas zonas, así como la desinfección y desodorización de la zona.

Los licitadores, en su propuesta indicarán el programa de estos trabajos.

Art. 36º - LIMPIEZA DE FUENTES ORNAMENTALES

Incluye la limpieza de las fuentes ornamentales existentes en el municipio, según el siguiente detalle:

Fuentes de:

- Calles peatonales de Araba y Nafarroa
- La Canilla

La realización de los trabajos de limpieza incluye las siguientes operaciones:

- Retirada diaria de flotantes y materiales depositados en las rejillas de depuración externas.
- Limpieza bianual del vaso de la fuente, incluido fregado y aplicación de biocida en suelos y paredes.

Art. 37º.- RETIRADA DE MATERIALES ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA

Se procederá a la recogida y transporte a vertedero o depósito municipal de cualquier residuo y material abandonado en la vía pública, salvo los que sean objeto del lote 2.

Art. 38º.- LIMPIEZA DE ESCOMBRERAS INCONTROLADAS Y SACAS DE CONSTRUCCIÓN ABANDONADAS

La Jefatura del Servicio indicará aquellas escombreras incontroladas que deberán limpiarse. Las tareas de limpieza consistirán en la carga y



transporte de los escombros a los contenedores municipales de obras.

Lo mismo se hará para las sacas de escombros amandonados en las vías públicas.

Art. 39º.- LIMPIEZA DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Consiste esta operación en la retirada de todo tipo de residuos en los solares de propiedad municipal.

La limpieza de solares se hará cuando lo requiera la Jefatura del Servicio.

Art. 40º.- TRABAJOS A REALIZAR EN CASO DE NEVADAS O FUERTES HELADAS

En caso de producirse nevadas o fuertes heladas los servicios a realizar y el ámbito, así como el resto de determinaciones, serán los que se establecen en el Plan de Nevadas municipal

En líneas generales:

- En caso de fuertes heladas se procederá a esparcir fundente (sal) en las aceras y calzadas de fuerte pendiente.
- En caso de nevada los trabajos se dirigirán a la apertura de sendas en pasos de peatones, apertura de accesos a las rampas mecánicas y ascensores, apertura de regatas junto a los bordillos, etc.....

Los costes de adquisición del fundente será a cargo del ayuntamiento, normalmente adquirida a través de la diputación. Estará incluida su recogida en instalaciones de la diputación.

El servicio deberá contar con 1 máquina quitanieves de pequeño tamaño y esparcidora de fundente.

Art. 41º.- LIMPIEZA EN ÉPOCA DE CAÍDA DE LA HOJA

Durante la época de la caída de las hojas, en las zonas de arbolado, se intensificará el servicio de barrido de manera que la acumulación de hojas no suponga un riesgo de accidente para los viandantes se realizará en la época otoñal y cuando lo ordenen los servicios técnicos municipales. El adjudicatario deberá de disponer de sopladoras para estos trabajos.

La planificación de estas tareas deberá ser presentada a los servicios técnicos municipales con quienes se acordará las zonas y puntos de actuación. Estos trabajos se coordinarán con el servicio de jardinería en las zonas con parques y jardines.

Art. 42º.- ELIMINACIÓN DE HIERBAS EN JUNTAS DE PAVIMENTO

Durante la primavera, se intensificarán los trabajos de eliminación de hierbas de las juntas de pavimentos mediante herbicida.



La planificación de estas tareas deberá ser presentada a los servicios técnicos municipales con quienes se acordará las zonas y puntos de actuación.

El licitador deberá exponer el procedimiento para la realización de este servicio, que incluirá el uso de productos bioquímicos para evitar su crecimiento.

Art. 43º.- ELIMINACIÓN DE GRAFITIS EN FACHADAS

Aunque el servicio de eliminación de grafitis, pintadas y pancartas los realiza personal municipal, en casos puntuales y a petición de la jefatura del servicio y con los medios de este se atenderá este trabajo.

Art. 44º.- ACTUACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA Y CUALQUIER OTRA SITUACIÓN EXCEPCIONAL

Se refiere a los trabajos a realizar en el supuesto de producirse catástrofes o hechos similares.

El adjudicatario pondrá en estos casos a disposición municipal la totalidad de los medios que el Ayuntamiento considere oportunos, dentro de los que figuran en la oferta.

Art. 45º.- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE BASURAS Y RESIDUOS DOMICILIARIOS R.S.U.

En el municipio de Portugalete, convive en la actualidad dos sistemas de recogida de RSU, un sistema neumático y un sistema contenorizado en superficie. El planteamiento de esta corporación es extender la red de recogida neumática, de una forma progresiva, a la totalidad del municipio. Con este planteamiento, el número de contenedores en superficie se verá reducido en la medida que la recogida neumática se vaya extendiendo por el municipio.

El sistema de contenedores para la recogida de la fracción resto se prestará mediante contenedores metálicos de 3.200 l situados en la vía pública y contenedores de plástico de 1.100 l situados en polideportivos, centros educativos y cementerio. El número y situación de los contenedores fracción resto situados en la vía pública viene recogido en los anexos V Listado de contenedores fracción resto y anexo VII Plano de situación de los contenedores fracción resto.

El servicio de recogida y transporte de RSU comprende las siguientes prestaciones:

- Recogida contenedores de la fracción resto y transporte
- Recogida de los excedentes de los contenedores y buzones de recogida neumática de residuos.



- Recogida a la puerta de residuos asimilables a domésticos de mercados, fruterías y pescaderías.
- Recogida y transporte de los residuos procedentes de la limpieza de vías públicas en general.
- Suministro, mantenimiento y conservación de los contenedores destinados a la recogida de la fracción resto, incluido su lavado y el mantenimiento del sistema de control de acceso.

Los residuos retirados se trasladarán hasta la planta de Valorización energética de RSU de Zabalgardi o vertedero que indique la diputación en caso de parada o avería de Zabalgardi, quedando prohibida la descarga de basuras en cualquier otro punto que no sea el Centro de Tratamiento de RSU que se indique. Cualquier modificación del centro de tratamiento será comunicada por los Servicios Técnicos Municipales.

El adjudicatario definirá con todo detalle el proceso de organización para cada uno de los servicios contemplados con sujeción estricta a las condiciones establecidas en este capítulo. De tal forma, que se cumpla el objetivo fundamental de recoger los residuos adecuadamente y de mantener el nivel de limpieza oportuno de tal forma que el municipio presente un buen estado de limpieza. Así, el adjudicatario deberá tener el máximo cuidado en la ejecución de los servicios al objeto de no ensuciar las aceras y calzadas, debiendo proceder inmediatamente a la limpieza de los productos que se vierten en la maniobra y quedando totalmente prohibido el rebusco, selección o cualquier otra manipulación de las basuras detrítus, etc. Los restos de recogida de basuras que se viertan en la vía pública serán inmediatamente retirados por los empleados que forman el equipo de recogida o de otra forma alternativa que no implique a los servicios generales de limpieza. Para ello se dispondrán los medios materiales necesarios.

El servicio de recogida de los contenedores de la fracción resto se prestará con una frecuencia de siete (7) días por semana, todas las semanas del año. Para la ejecución de este servicio se utilizarán vehículos recolectores compactadores de recogida lateral.

El servicio de recogida de los excedentes que quedan fuera de los contenedores, de los buzones de recogida neumática de residuos y de los contenedores de recogida selectiva de vidrio, plástico y materia orgánica se prestará **siete días por semana**.

Los licitadores presentarán un proyecto detallado en el que se recojan los siguientes aspectos:

- Composición de los equipos a utilizar, características, etc..
- Horarios de comienzo y terminación de los recorridos.
- Tiempos medios de carga y descarga.
- Tiempos medios invertidos en los desplazamientos.
- Número de kilómetros realizados de media por cada equipo de recogida.



- Ruta realizada.
- Cantidades estimadas de residuos a recoger.
- Medidas para maximizar el reciclaje

Para la recogida de contenedores fracción resto se establecerá de **lunes a domingo durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por una trabajador y camión recolector de carga lateral de tres ejes y 25 m3 de nueva adquisición.**

Para la recogida de contenedores de imposible acceso del camión recolector se establecerá de **lunes a domingo durante 1,75 horas 1 equipo de desplazamiento de contenedores formado por 1 persona y vehículo satélite.**

Para la recogida de excedentes se establecerá **de lunes a domingo durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por dos trabajadores y un camión recolector de carga trasera de 16 m3 subrogado.**

Para la recogida de excedentes en los lugares de imposible acceso del camión de recogida trasera se establecerá **de lunes a domingo durante 5,25 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por un trabajador y vehículo auxiliar de caja abierta basculante con sistema de elevación trasera de contenedores subrogado.**

Para la recogida de residuos abandonados los fines de semana y no mezclables con excedentes, se establecerá los sábados y domingos durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por 1 persona con vehículo ligero subrogado para la recogida de los muebles y enseres abandonados.

Complementariamente la recogida de excedentes contarán con un camión ligero con caja y plataforma de elevación subrogado y un camión pesado con caja, grúa y plataforma de elevación subrogado.

ART. 46º.- RECOGIDA A GRANDES PRODUCTORES

Se define como gran productor aquel establecimiento comercial (supermercado, pescadería, frutería) que por su actividad y tipo de residuos que generan disponen de una recogida específica a la puerta.

La recogida a estos productores se realizará a la puerta en jornada diurna, a partir de las 14 horas.

Se les recogerá de forma diferenciada los embalajes de cartón y la fracción resto.

En el anexo XI aparecen el listado los grandes productores a los que se les recoge actualmente variando a lo largo del tiempo en función de cierre y apertura de establecimientos.

Para este trabajo se establecerá **de lunes a sábado durante 3,5 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por dos personas y camión recolector trasera de 9 m3 subrogado.**



Art. 47º.- RECOGIDA DE RESIDUOS ORGANICOS

El servicio de recogida de residuos orgánicos consistirá en la recogida de los residuos dos veces a la semana y su transporte a la planta de KOMPOSTEGI o planta alternativa que indique la Diputación.

El servicio se prestará con contenedores metálicos **nuevos**, de 2.000 l, recogida lateral y **dotados de control de acceso**. Los contenedores se situarán en las actuales ubicaciones (75 unidades). Dentro de este servicio se incluye también el **suministro de todas las bolsas biodegradables compostables** que se entregan gratuitamente al ciudadano ya sea a través de las dos máquinas expendedoras que dispone el ayuntamiento y situadas en el aparcamiento de Pando y en la oficina de atención del ciudadano de San Roque, como mediante la entrega a mano en la oficina de medio ambiente municipal. **Se incluirá la carga de las máquinas expendedoras y su mantenimiento y conservación.**

En el anexo VIII Listado de contenedores de orgánica aparece el inventario actual de los contenedores de residuos orgánicos y su ubicación y en el anexo IX el plano de situación de los mismos.

Para este trabajo se establecerá **los lunes y viernes durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por una persona y camión recolector lateral de 16 m3 subrogado.**

ART. 48º.- RECOGIDA DE PAPEL Y CARTON

La recogida de papel y cartón consistirá en la recogida los contenedores de 3.200 l situados en la vía pública así como el excedente de este mismo material depositado fuera de los contenedores, ya sean de papel o de RSU.

En el anexo VI aparece el inventario actual de los contenedores de papel y en el anexo VII la situación de mismos.

Para este trabajo se establecerá **de domingo a viernes durante 5,83 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por una persona y camión recolector de recogida lateral de contenedores de 15 m3 subrogado y durante 5,83 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por una persona y un vehículo recolector de recogida trasera de nueva adquisición de 5 m3 con pala de compactación.**

Por otro lado se recogerá a la puerta el papel y cartón de colegios y edificios municipales. La recogida se realiza a través de contenedores de 0,5 m3 situados en el interior de los colegios. Para este servicio, se establecerá **un mínimo de 1 equipo 2 días al mes formado por 1 conductor y un vehículo con caja cerrada y portón lateral subrogado.**

El papel recogido se llevará a la planta de reciclaje.

En todo caso la recogida de residuos fomentará la maximización de las cantidades de recogida de papel y cartón.

Los licitadores presentarán un proyecto detallado en el que se recojan los siguientes aspectos:



- Composición de los equipos a utilizar, características, etc..
- Horarios de comienzo y terminación de los recorridos.
- Tiempos medios de carga y descarga.
- Tiempos medios invertidos en los desplazamientos.
- Número de kilómetros realizados de media por cada equipo de recogida.
- Ruta realizada.
- Cantidades estimadas de residuos a recoger.
- Acciones para maximizar la recogida de papel y cartón.

Art. 49º.- SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CONTENEDORES.

Al inicio del contrato se procederá a la puesta a punto y reparación del parque de contenedores subrogados así como al suministro e instalación **de nuevos contenedores de la fracción orgánica (75 und.), dotados todos de control de acceso.** Su número y ubicación coincidirá con los actualmente existentes. Estos nuevos contenedores serán metálicos, de carga lateral y con un volumen de 2.000 l.

En especial se procederá a la reparación de tapas y accionamientos de apertura, fondos y aspecto exterior de los contenedores y dejándolos todos en correcto estado tanto funcional como estético.

En el Anexo V y VI respectivamente aparecen los inventarios actuales de contenedores de la fracción resto y fracción papel

Para la recogida de residuos fracción resto del mercadillo de la calle Ramón y Cajal se suministrarán **nuevos contenedores (6 und.)** de 2000l, metálicos para recogida lateral. Para la recogida de la fracción resto de edificios públicos (cementerio, colegios, residencia Aspaldiko, residencia San Juan Bautista, Campo de Fútbol de los Llanos y Campo de Fútbol de la Florida, se suministrarán **nuevos contenedores (20 und.)** de 1.100 l, de plástico para recogida trasera.

También se incluirá el suministro de **5 contenedores al año** de plástico de 250 litros para su uso en las fiestas patronales **(25 en total)**.

Para la reposición de contenedores dañados por el uso o accidentes, se suministrará anualmente los siguientes contenedores nuevos: **7 contenedores fracción resto (35 en total), 4 contenedores fracción papel (20 en total) y 3 contenedores de fracción orgánica con control de acceso (15 en total).**

Se incluye también el **suministro y configuración de todas las tarjetas necesarias RFID para el acceso** a los contenedores que se repartirán a los ciudadanos por el ayuntamiento.

Con relación a las labores de mantenimiento y conservación de los contenedores, este servicio deberá contemplar, para la totalidad de los contenedores utilizados para el conjunto de todos los servicios considerados en este Pliego de Condiciones, las siguientes tareas:



1.- Los trabajos de limpieza de contenedores como mínimo serán los siguientes:

- Contenedores fracción resto: limpieza exterior e interior incluida desinfección. La frecuencia mínima será mensual los meses comprendidos entre Noviembre y Abril (temporada de invierno) y quincenal los meses comprendidos entre Mayo y Octubre (temporada de verano).
- Contenedores fracción orgánica: limpieza exterior e interior incluida desinfección. La frecuencia mínima será quincenal.

2.- Los trabajos de mantenimiento mecánico de los contenedores:

- Tareas de mantenimiento, conservación y reposición de los mecanismos, chapa y pintura.

Diariamente se comprobará el funcionamiento correcto del sistema de acceso a los contenedores y se atenderá de forma inmediata a cualquier incidencia al respecto. El funcionamiento correcto del sistema de acceso es fundamental, ya que es la base del sistema de pago por generación.

Los licitadores, en sus ofertas, aportarán características de los contenedores a suministrar y del **sistema de control de acceso y el Plan de mantenimiento y del sistema de control de acceso**. El adjudicatario será responsable del correcto funcionamiento en todo momento de las cerraduras.

Para los trabajos de mantenimiento y limpieza de contenedores se establecerá **de lunes a viernes durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por 1 personas y furgoneta taller nueva y de lunes a viernes durante 3,5 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por 1 persona y furgón hidrolimpiador subrogado**. Además deberá contar con un contrato de mantenimiento con el fabricante del sistema de control de acceso a los contenedores con asistencia 24 h.

Art. 50º.- PUNTO LIMPIO

El contrato incluye el servicio de punto limpio móvil. Este se hará mediante dos remolques punto limpio que semanalmente y según una planificación establecida se cambia de ubicación.

Al comienzo del contrato se realizará por parte del adjudicatario de una reforma completa de los remolques puntos limpios actualmente existentes para evitar el acceso exterior a los diferentes compartimentos que contienen así como para evitar la rotura de candados, estableciendo otro sistema de cierre que sea antivandálico.



En fase de oferta presentará la propuesta de dichos trabajos.

Los residuos recogidos se clasificarán y acopiarán selectivamente en las instalaciones del adjudicatario para ser allí recogidos por las empresas de gestión de residuos contratadas por el Ayuntamiento de Portugalete.

Para este servicio se establecerá **una vez por semana durante 2 horas un mínimo de 1 equipo formado por una persona y con disposición de un vehículo eléctrico subrogado para transporte de los remolques.**

Art. 51º.- CAMPAÑAS DE INFORMACION Y CONCIENCIACION

Anualmente se realizará una campaña de concienciación ante un problema que afecte a la limpieza de la vía pública: dejar los residuos fuera del contenedor, abandonar muebles y enseres, no recoger los excrementos caninos,....

Los licitadores harán propuesta para estas campañas. El Presupuesto mínimo de estas campañas de 4.000 € al año.

Las fechas de realización de las campañas serán las que indique el ayuntamiento.

Art. 52º.- SISTEMA INFORMATICO DE GESTION DE CONTROL DE ACCESO Y GESTION DE LA INFORMACION

El servicio contará con un sistema informático que gestione el control de acceso a los contenedores fracción orgánica. El sistema deberá ser compatible con las cerraduras de los contenedores que se instalen. El sistema deberá ser inteligente, de forma que además de gestionar el acceso a los contenedores sea capaz de gestionar información, como la de generar informes e informar al ciudadano del número de veces que ha hecho uso de los contenedores y la estimación de residuos depositados.

El sistema deberá permitir la incorporación de más contenedores y nuevos usuarios.

En caso de se establezca el pago por generación en función de aperturas, el sistema será capaz de proporcionar el importe a abonar por cada usuario en función de la tasa municipal y el número de aperturas realizadas.

La información estará alojada en un servidor y podrá consultarse por internet.

En fase de oferta los licitadores indicarán las características de este sistema.

CAPÍTULO V.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO LOTE1

Art. 53º- HORARIO DE LOS SERVICIOS



El licitador deberá tener en cuenta las ordenanzas municipales que le puedan afectar, principalmente la de la limitación de la emisión sonora.

Art. 54º.- PLANES DEL SERVICIO

Los licitadores incluirán en su oferta los planes prestación de los servicios contratados, desglosándose en los siguientes servicios:

1. Limpieza Viaria.
2. Recogida de fracción resto.
3. Recogida de fracción orgánica.
4. Recogida de Papel y Cartón.
5. Recogida excedentes.
6. Recogida puerta grandes productores.
7. Recogida Punto limpio.

Art. 55º.- ESTUDIO ECONOMICO DEL SERVICIO

Los licitadores deberán presentar estudio económico detallado de donde se obtenga el precio total del servicio.

Dichas valoraciones deberán incluir como mínimo:

- Costes de personal: costes de personal por categoría. Costes de personal por actividad. Coste de personal total.
- Costes de maquinaria y medios auxiliares. Costes unitarios de la maquinaria con desglose de costes amortización y financieros, explotación fijos y explotación variables. Costes de maquinaria por servicio. Coste de maquinaria total.
- Coste de las instalaciones, con importes de costes de amortización y financieros, coste de alquileres, costes de explotación fijos y coste de explotación variables.
- Coste del servicio de acción inmediata.
- Otros costes comunes.

Art. 56º.- PERSONAL, MATERIAL E INSTALACIONES FIJAS

El personal se clasificará según las categorías establecidas en el convenio.

La propuesta presentada deberá indicar claramente todo el personal con el que contará el servicio, sus categorías, jornadas y horarios de trabajo.

Para asegurar la buena ejecución de los trabajos, el personal será sustituido en caso de vacaciones, permisos, incapacidades temporales o permanentes.

El servicio contará con personal para ejercer labores de organización que aseguren la correcta ejecución de los servicios. Para ello el servicio contará con un encargado 365 días al año. El encargado contará con una furgoneta para su desplazamiento y de una oficina en las instalaciones fijas del



contrato.

Será obligación del adjudicatario reconocer todos los derechos y obligaciones recogidos en el convenio colectivo y legislación laboral.

El adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

Todo el personal de los servicios deberá disponer de ropa de trabajo. El tipo de ropa de trabajo será distinto en verano que en invierno.

La cantidad y calidad de vestuario para el personal se registrará en todo momento según lo acordado por los convenios colectivos, no siendo en ningún caso inferior a dos uniformes anuales, uno de invierno y otro de verano.

Los trabajadores también dispondrán de los equipos de protección individual, que indique la evaluación de riesgos del puesto de trabajo.

En el estudio económico se expresará del coste de los mismos.

El adjudicatario se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto al vecindario, así como de producir ruidos excesivos durante la prestación de los servicios.

Art. 57º.- MAQUINARIA

Los licitadores en sus ofertas indicarán la diversa maquinaria a utilizar en los diferentes servicios, indicando con claridad el material titular y material de reserva, es decir, aquél que no estando ordinariamente en servicio se incluye en el servicio con el fin de suplir a los titulares por causa de avería o en caso de refuerzo.

En el anexo III se indica la relación de maquinaria que se subroga, con sus fechas de matriculación. En este anexo también se indica si esta maquinaria se subroga como titular o como reserva.

Toda la maquinaria que se adscriba como titular al servicio, salvo que se indique en este pliego, será de nueva adquisición.

El licitador podrá incluir en el servicio maquinaria usada de su propiedad pero solo como reserva.

El licitador deberá disponer para el servicio de recogida de RSU maquinaria de reserva que garantizará la prestación del servicio en caso de averías y en caso de refuerzo.

Los vehículos nuevo serán los más adecuados a las características del servicio y a las necesidades de la ciudad.

Para su elección, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Los equipos a utilizar en la recogida de basuras serán de características adecuadas a la orografía del municipio, teniendo en cuenta la pendiente de las calles y la estrechez de alguna.

Los camiones recolectores serán de **marchas automáticas**.



La caja de los camiones recolectores de residuos será hermética y el sistema de admisión de las basuras será por trituración, compactación o compresión, con el fin de lograr el mayor rendimiento en su capacidad de carga.

El diseño del material será tal que permita su fácil lavado, tanto interior como exteriormente. Esta operación de lavado deberá realizarse diariamente en el exterior del vehículo, incluida la caja de carga de basuras, y semanalmente en el interior de la cabina y demás partes del mismo.

Se optará preferentemente por la utilización del material que produzca menos ruido a igualdad de rendimiento, debiendo en todo caso cumplir la reglamentación vigente en este tema.

Para el transporte del personal en las diferentes operaciones se observarán estrictamente las normas laborales y de circulación.

2. Los vehículos a utilizar en el barrido mecánico y lavado de aceras deberán ser de gran maniobrabilidad, con pequeños radios de giro y con sistemas o características que hagan fácil la subida y bajada de bordillos. Su peso sobre el pavimento no será perjudicial para el mismo.

Los vehículos de barrido dispondrán de cepillos de eje vertical y sistema de irrigación para evitar el levantamiento de polvo.

Los equipos de baldeo y riego de calzadas estarán provistos de boquillas orientables para el baldeo y alcachofas multihoradas para el riego, así como los mecanismos de bombeo necesarios para conseguir presiones de agua eficaces. Su capacidad será la más adecuada para cada operación y lugar.

El equipo de baldeo mecánico de aceras podrá ir carrozado sobre furgón sobre pequeño camión de caja abierta. La bomba de agua deberá de disponer de su propio motor y estará insonorizado. También dispondrá de depósito para el agua.

3. Los vehículos brigada deberán ser eléctricos
4. Las sopladoras deberán ser eléctricas para reducir el ruido.
5. Todos los vehículos serán de la clase Euro más exigente y con dirección asistida.
6. Los carritos y pequeños equipos destinados al barrido manual serán ligeros y con ruedas neumáticas.

En todo caso la maquinaria será la que produzca menos ruido a igualdad de rendimiento, cumpliendo en todo caso la reglamentación vigente en este tema

Los vehículos dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios para los operarios que trabajen en conexión con el conductor.

Los vehículos estarán equipados con los equipos de señalización precisa para su mejor detección y evitación de riesgos para los peatones y el tráfico rodado.

Los vehículos se rotularán para indicar su servicio. También se incluirá



un mensaje sobre el servicio y el escudo del ayuntamiento de Portugalete. La propuesta de rotulación será presentada para su aprobación.

Todo el material ofertado deberá ser descrito por los licitadores, indicando modelo y con aportación de fichas de catálogo del fabricante con datos técnicos y datos medioambientales y cuantos datos crean necesarios aportar, a fin de obtener el mejor conocimiento posible de los mismos.

También se presentará el plan de mantenimiento preventivo de toda la maquinaria, indicando las operaciones relativas a engrases, revisiones, operaciones periódicas, etc. Indicando los medios que dispondrá para las estas tareas de mantenimiento.

El plazo de amortización de la maquinaria será la duración del contrato.

Al cabo de ese periodo todo el material pasará a ser propiedad municipal. En caso de finalización del contrato antes de este período, el ayuntamiento se reservará la opción de compra de este material a su valor residual (parte pendiente de amortizar) o la subrogación con la parte no amortizada al siguiente contrato.

Todos los vehículos, tanto ligeros como medios o pesados, deberán someterse a ITV según establece la normativa en vigor. De las partes que emita el citado Organismo se enviará una copia a la Jefatura del Servicio en el plazo máximo de un mes de realizada la inspección.

Todo el material incluido en la amortización o que venga de la subrogación será de uso exclusivo para el servicio municipal de Portugalete. al finalizar el contrato, los vehículos se entregarán con una vigencia en la ITV de al menos 3 meses.

La maquinaria se mantendrá en perfecto estado de mantenimiento, conservación y limpieza.

Las instalaciones del adjudicatario deberán contar con una zona de taller electromecánico así como otra de lavadero.

Para los trabajos de mantenimiento electromecánico de maquinaria se establecerá de lunes a viernes durante 7 horas al día un **mínimo de 1 equipo formado por 1 trabajador con la categoría de mecánico**. El adjudicatario también deberá contar con un servicio de mantenimiento de las básculas instaladas en los camiones.

Art. 58º.- MAQUINARIA DE RESERVA

Con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos en el término municipal de Portugalete, el servicio deberá contar maquinaria de reserva. Como mínimo el servicio contará con la maquinaria que se subroga como reserva tal y como aparece el anexo III.

A esta maquinaria el adjudicatario podrá añadirle la maquinaria de su propiedad que considere oportuno.



Art. 59º.- INSTALACIONES FIJAS

Se considerarán instalaciones fijas los garajes, talleres, almacenes, oficinas, centros de concentración de personal, etc., que sirvan para la estancia y mantenimiento del material y para la concentración y distribución del personal, incluidas sus instalaciones auxiliares (**aseos y vestuarios para ambos sexos**), según lo dispuesto en la reglamentación vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Para las instalaciones fijas del servicio el adjudicatario deberá disponer de **uno/unos pabellón/es en el término municipal de Portugalete** para albergar todas las necesidades del servicio: vestuarios, oficinas, almacenes, taller, lavaderos y garaje de todos los vehículos. Dicho pabellón/es, deberá estar operativo/os desde la fecha de adjudicación.

Así mismo el adjudicatario deberá disponer de un /unos local /es situados en el núcleo urbano para albergar al personal de barrido manual.

El licitador deberá indicar en su propuesta las características y ubicación así como la **justificación de sus dimensiones y equipamiento de estas instalaciones.**

Art. 60º.- TALLERES

Será obligación del contratista la organización y ejecución de los trabajos de conservación y mantenimiento de toda la maquinaria del servicio para que se encuentre siempre en condiciones óptimas de trabajo.

Se procederá al lavado de los vehículos después de cada jornada de trabajo. Para ello, las instalaciones fijas dispondrán de lavadero de vehículos.

Los licitadores en sus ofertas deberán indicar con el máximo detalle:

- Dotación de personal dedicado al mantenimiento de la maquinaria, y funciones a realizar.
- Relación de herramienta específica a utilizar.
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
- Control diario de vehículos y maquinaria pesada.

Art. 61º.- SERVICIOS GENERALES

Este capítulo comprende lo relativo a los servicios técnicos, administrativos, central de compras, etc., que son comunes a la estructura de la empresa.

Al frente del contrato y como jefe del servicio figurará una persona con la cualificación mínima de titulado universitario y una dedicación mínima de 686 horas al año el cual mantendrá contacto directo con la Jefatura de Servicios Municipales del Ayuntamiento de PORTUGALETE.

Así mismo el contrato dispondrá de **una persona para hacer los trabajos administrativos a jornada completa, esta persona estará**



situada en las instalaciones de Portugalete.

Art. 62º.- SISTEMAS DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá de disponer de un plan de control de la prestación del servicio en calidad y cantidad de medios humanos.

Por otro lado los trabajos serán inspeccionados y fiscalizados por los técnicos municipales responsables del servicio.

Los técnicos municipales podrán realizar las inspecciones que estimen oportunas y en cualquier momento y lugar. Tendrá acceso a los locales y dependencias del servicio y le serán facilitados los informes que soliciten sobre el servicio.

Como mínimo, mensualmente, los técnicos municipales realizarán un control de calidad del servicio de limpieza viaria.

Por otro lado, mensualmente el adjudicatario presentará a los técnicos municipales responsables del servicio como mínimo la siguiente documentación:

- RNT (relación nominal de trabajadores, antes TC2) y RNT (recibo de la liquidación de la cotización, antes TC1)
- Parte de asistencia y sustituciones del personal
- Partes de trabajo de limpieza de sumideros
- Parte de trabajo del servicio de recogida de muebles y enseres y línea marrón
- Partes de trabajo de servicio punto limpio
- Pesajes de los residuos recogidos

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por la Jefatura del Servicio.

Art. 63º.- COMUNICACIONES

El contratista dotará de emisoras o teléfonos móviles, como mínimo al siguiente personal y equipos:

- Encargados.
- Equipos recolectores de basuras.
- Equipos móviles (brigadas, equipos de baldeo, etc.).

ART. 64º.- SERVICIO DE ACCION INMEDIATA

El adjudicatario contará con un servicio de guardia para atender aquellos trabajos de carácter contingente y urgente que surjan fuera del horario normal de trabajo. Se consideran trabajos urgentes aquellos que afecten a la seguridad de personas o que puedan producir daños materiales



o aquellos que afecten de forma importante la vialidad o peatonalidad, como pueden ser: derrames de aceites, pinturas o áridos, retirada de animales muertos, retirada de restos de accidentes viarios, restos de accidentes personales o suicidios, caída de materiales sobre la vía pública por causa de fenómenos naturales, formación de balsas por lluvias torrenciales,...

Para ello, el servicio contará con un teléfono de guardia al que el personal municipal le comunicará las incidencias surgidas.

Los licitadores indicarán la planificación de este servicio, la operativa de funcionamiento así como indicación del coste del servicio en el estudio económico.

CAPÍTULO VI.- AMBITO LOTE 2

Art. 65º.- ÁMBITO FUNCIONAL

El ámbito de prestación de los servicios del lote 2 es del término municipal de Portugalete.

Art. 66º.- RECOGIDA DE MUEBLES Y VOLUMINOSOS DOMÉSTICOS

Incluye la recogida en el exterior del portal de domicilios:

Línea blanca: neveras, lavadoras, secadoras, lavavajillas, frigoríficos, congeladores, hornos, microondas, pequeños electrodomésticos y asimilables a esta categoría.

Mobiliario: Armarios, estanterías, cómodas, mesas, sillas, sofás, camas, colchones, somieres, puertas, alfombras y asimilables a esta categoría.

Sanitarios: lavabos, inodoros

Art. 67º.- RECOGIDA DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS

Incluye la recogida en el interior del portal de domicilios:

Línea marrón: Televisores, pantallas, reproductores de video, radios, reproductores de audio, amplificadores, altavoces, cámaras de video y asimilables.

Línea gris: Pantallas de ordenador, ordenadores, tablets, impresoras y demás aparatos asimilables a esta categoría.

Línea azul: Estufas, aspiradores, robots de cocina y demás aparatos asimilables a esta categoría.



Art. 68º.- RECOGIDA DE MUEBLES Y ENSERES ABANDONADOS

El servicio incluye la recogida de los muebles y enseres abandonados en la vía pública. Para ello reservará parte de la jornada para este cometido. La localización de los objetos abandonados será comunicada por los servicios municipales de limpieza y técnicos municipales, debiendo ser retirados en la misma jornada si se comunica antes de las 12:00 h y en la jornada siguiente si se comunican a partir de esa hora. En caso de comunicarse en sábado y festivo, se recogerán el primer día laborable.

Art. 69º.- RECOGIDA DE MUEBLES Y ENSERES DE EDIFICIOS MUNICIPALES

Se incluye la recogida de muebles y enseres de los edificios municipales. En este caso la recogida será en el interior del edificio municipal.

Art. 70º.- RECOGIDA DE MUEBLES Y ENSERES SUSCEPTIBLES DE REUTILIZACION

La recogida de muebles y enseres que no estén deteriorados ni averiados y que sean susceptibles de reutilización y que su depósito en vía pública o portal suponga su deterioro se recogerán directamente en la vivienda para garantizar de esta manera su reutilización. Se incluirá su desmontaje si fuera necesario.

A la hora de concertar el servicio con el domicilio se discriminará esta situación.

Art. 71º.- DESTINO DE LOS RESIDUOS

El destino de los materiales recogidos será la reutilización. En caso de no ser posible su reutilización se destinarán a reciclaje, transportándose y entregándose al Centro de Tratamiento de Muebles y voluminosos domésticos Berziklatu o gestor autorizado alternativo.

Art. 72º.- LIMITACIONES DEL SERVICIO

Este servicio es para los domicilios que lo hayan solicitado previamente y no se prestará ni a comercios ni a empresas de reformas. El volumen máximo por solicitud será de 1,5 m3.

CAPÍTULO VII.- DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS LOTE 2

ART. 73º.- RECOGIDA DE CITAS

La recogida de muebles y enseres se prestará mediante un servicio previa



cita. Para ello el adjudicatario habilitará los siguientes medios de comunicación con los vecinos:

- 1.- Una línea telefónica para recepción de las peticiones de recogida y entrega de citas. La recogida telefónica se prestará presencialmente cinco días a la semana, de lunes a viernes en horario de mañana y tarde. Fuera desde este horario mediante contestador automático.
- 2.- También habilitará un sistema de recogida de citas telemática mediante internet. Este estará disponible 24 horas.

Para la comunicación de los muebles y enseres abandonados en la vía pública y para la recogida de muebles y enseres de edificios municipales el adjudicatario habilitará una línea de telefonía móvil con whatsapp 24 horas.

ART. 74º.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El colectivo sobre el que podrá tener acceso el adjudicatario será: vecinos del municipio que solicitan la recogida de muebles y enseres.

Los datos personales del tratamiento a los que podrá acceder serán los siguientes: nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Art. 75º.- CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN

Anualmente se realizará una campaña de concienciación para informar y fomentar el uso de este servicio y evitar el abandono de los muebles y enseres. Los licitadores harán propuesta para estas campañas. El presupuesto mínimo de estas campañas será de 4.000 € al año.

Las fechas de realización de las campañas serán las que indique el ayuntamiento. En caso de no hacerse un año la campaña, el importe se acumulará en el siguiente.

CAPÍTULO VIII.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO LOTE2

Art. 76º.- HORARIO DE LOS SERVICIOS

El licitador deberá tener en cuenta las ordenanzas municipales que le puedan afectar, principalmente la de la limitación de la emisión sonora.

El servicio se prestará en horario de mañana.

Art. 77º.- PERSONAL

Para el servicio de recogida y transporte de los muebles y enseres se establecerá de lunes a viernes durante 7 horas al día un mínimo de 1 equipo formado por un peón conductor y peón.

La propuesta presentada deberá indicar claramente todo el personal con el que contará el servicio, sus categorías, jornadas y horarios de trabajo. En



la propuesta también se indicará las características técnicas del vehículo.

Será obligación del adjudicatario reconocer todos los derechos y obligaciones recogidos en los convenios colectivos y legislación laboral.

Para asegurar la buena ejecución de los trabajos, el personal será sustituido en caso de vacaciones, permisos, incapacidades temporales o permanentes.

El adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

Todo el personal de los servicios deberá disponer de ropa de trabajo. El tipo de ropa de trabajo será distinto en verano que en invierno.

La cantidad y calidad de vestuario para el personal se regirá en todo momento según lo acordado por los convenios colectivos, no siendo en ningún caso inferior a dos uniformes anuales, uno de invierno y otro de verano.

Los trabajadores también dispondrán de los equipos de protección individual, que indique la evaluación de riesgos del puesto de trabajo.

El adjudicatario se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto al vecindario, así como de producir ruidos excesivos durante la prestación de los servicios.

El servicio contará con personal para ejercer labores administrativas y de organización que aseguren la correcta ejecución del servicio.

El servicio contará con un responsable del servicio que será la persona de contacto con el ayuntamiento.

Art. 78º.- MAQUINARIA

El servicio contará con un camión ligero de PMA3500 Kg o superior con plataforma elevadora.

No se subroga ningún vehículo ni maquinaria.

El vehículo que se adscriba como titular al servicio, será de nueva adquisición y a amortizar durante la duración del contrato.

El licitador deberá incluir también en el servicio vehículos de reserva de su propiedad o alquilados de forma que garantizará la prestación del servicio en caso de avería del vehículo titular y en caso de refuerzo.

Los licitadores en sus ofertas indicarán las características del vehículo titular y el de reserva.

El servicio también contará con carretillas manuales y transpaletas.

Art. 79º.- INSTALACIONES FIJAS

Se considerarán instalaciones fijas los vestuarios, garajes, talleres, almacenes, oficinas, , según lo dispuesto en la reglamentación vigente de



Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El adjudicatario deberá disponer de **una / unas instalaciones fijas** con una superficie útil suficiente para albergar las necesidades del servicio: vestuarios, oficinas, almacenes, taller, lavaderos y garaje. La ubicación de estas instalaciones en todo caso debe garantizar la prestación de 6,5 netas de trabajo en el servicio, **debiéndose justificar este punto.**

El licitador indicará en su propuesta las características y ubicación de estas instalaciones.

Art. 80º.- PARTES DE TRABAJO E INFORMES

Después de cada jornada o actuación, deberá confeccionarse un parte de trabajo de los trabajos realizados. Estos se entregarán con periodicidad mensual al Técnico Municipal.

En los partes de trabajo se detallarán los pedidos recogidos, indicando: nombre, dirección y teléfono de la persona interesada, día de la llamada, día de la recogida y objetos retirados. También se indicarán los objetos retirados sin pedido (abandonados) y lugar de recogida.

Mensualmente se emitirá un informe que recoja los kilos totales recogidos, así como la cantidad y tipo de objetos destinados a reutilización y la cantidad destinada a reciclaje. No obstante, se podrá solicitar la inclusión en el informe mensual de otros parámetros que sean de interés

A petición del técnico municipal deberá también presentarse un resumen de la situación laboral, bajas por accidente, enfermedad, faltas, RLC (antes TC1) y RNT (antes TC2) propios del servicio, recogiendo todas las incidencias relativas al trabajo desarrollado.

CAPÍTULO IX.- AMBITO LOTE 3

Art. 81º.- ÁMBITO FUNCIONAL

El ámbito de prestación de los servicios del lote 2 es el término municipal de Portugalete.

En el Anexo XII se incluye el plano de la red municipal de Saneamiento.

Art. 82º.- TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos incluidos serán los siguientes:

- Limpieza preventiva de la red de saneamiento y alcantarillado
- Desatasco de canalizaciones.
- Inspección de canalizaciones por televisión



CAPÍTULO X.- DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS LOTE 3

Art. 83º.- LIMPIEZA PREVENTIVA

Se entiende por tal la limpieza periódica de la red de tuberías de saneamiento. Esta limpieza se realizará durante 245 horas anuales a realizar una vez por semana durante 7 horas, todas las semanas al año, excepto las 2 primeras semanas de Enero, la Semana Santa, las 4 semanas de Julio, las 5 semanas de Agosto, la primera semana de septiembre y las 4 semanas de Diciembre.

A fin de evitar las mínimas molestias a la ciudadanía, los trabajos deberán realizarse en horario diurno a partir de las 8 horas.

Se procederá a la limpieza de colectores generales y puntos conflictivos según programa y de acuerdo a las instrucciones proporcionadas por el técnico Municipal encargado de supervisar los trabajos.

Las tuberías de saneamiento a limpiar tendrán unas dimensiones comprendidas entre los 100 mm y los 500 mm, estando la media en 300 mm.

Art. 84º.- LIMPIEZA CORRECTIVA. DESATASCOS

Dentro del contrato, e incluido dentro del precio mensual se incluirán 30 actuaciones por año de desatascos inmediato, con una duración media de trabajo neto de 2 horas por actuación (media jornada bruta).

Estas actuaciones podrán producirse en cualquier horario y en cualquier día del año.

Estas actuaciones se irán prestando a lo largo del año, hasta las 30 en total. De no consumirse en el año las 30 actuaciones, las restantes se convertirán en horas de limpieza preventiva, con el equivalente de 3,5 horas por actuación.

Art. 85º.- VIDEO INSPECCION DE CANALIZACIONES

Dentro del contrato, e incluido dentro del precio mensual se incluirán 5 actuaciones por año de inspección de visualización de tuberías mediante el empleo de video robot.

Después de cada inspección se entregará video grabación de la inspección.

Si fuera necesaria la presencia del vehículo succionador esta se contabilizará como horas de mantenimiento preventivo.

Estas actuaciones se irán acumulando a lo largo del año, hasta las 5 en total. De no consumirse las 5 actuaciones, las restantes se convertirán en horas de limpieza preventiva, con el equivalente de 3,5 horas por actuación.



De la misma manera, de necesitarse alguna video inspección más, esta se retraerá de las horas de limpieza preventiva con la misma equivalencia

CAPÍTULO XI.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO LOTE3

Art. 86º.- PARTES DE TRABAJO Y OTRA DOCUMENTACION

Después de cada jornada o actuación, deberá confeccionarse un parte de trabajo de los trabajos realizados. Estos se entregarán con periodicidad mensual al Técnico Municipal.

Después de cada video inspección entregará grabación de lo visionado.

A petición del técnico municipal deberá presentarse un resumen de la situación laboral, bajas por accidente, enfermedad, faltas, RLC (antes TC1) y RNT (antes TC2) propios del servicio, recogiendo todas las incidencias relativas al trabajo desarrollado.

Art. 87º.- SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El adjudicatario, tanto en relación a su personal como al desarrollo de los trabajos se someterá estrictamente a las normas de Seguridad y Salud Laboral vigentes y de aplicación.

Deberá tener procedimiento de entrada segura a pozos de registro de profundidad superior a dos metros y con riesgo de atmósfera deficitaria en oxígeno.

Durante la ejecución de los trabajos cuidará la señalización y vallado de las arquetas y pozos que deba descubrir, de modo que elimine el riesgo de caída a peatones y vehículos. Todos los riesgos estarán perfectamente identificados y señalizados.

Todos los gastos relativos a la señalización y seguridad estarán incluidos en el canon.

Art. 88º.- PERSONAL DE LA EMPRESA

El adjudicatario deberá garantizar la presencia en los trabajos de limpieza y desatasco de:

- Un Peón conductor.
- Un peón.

Además la empresa adjudicataria contará con el siguiente personal indirecto:



Un Responsable para asumir las funciones de coordinación permanente con esta Administración.

Un auxiliar administrativo/a encargado de la tramitación de la documentación específica de este contrato.

El Ayuntamiento, no tendrá relación jurídica ni laboral, ni de otra índole con el personal de la empresa adjudicataria durante el plazo de vigencia del contrato, ni al término del mismo.

El Adjudicatario no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar los trabajos limpieza ordinaria, debiendo disponer en todo momento del personal necesario para su ejecución.

El Adjudicatario/a deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubra posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

Art. 89º.- MAQUINARIA

El adjudicatario dispondrá en el servicio de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos, no pudiendo alegar la falta de material ni de maquinaria para la realización de los trabajos que le sean requeridos.

Como mínimo contará con el siguiente material:

1 Camión dotado de bomba de alta presión para las operaciones de limpieza y desatasco. Contará con todo el utillaje necesario para la limpieza interior de conductos. Ya que el diámetro de los conductos varían entre 100 mm a 500 mm, el adjudicatario contará con el equipo adecuado para cada diámetro.

1 Equipo de visualización de canalizaciones de saneamiento por televisión (robot) para las operaciones de inspección.

Art. 90º.- INSTALACIONES FIJAS

Se considerarán instalaciones fijas los vestuarios, garajes, talleres, almacenes, oficinas, , según lo dispuesto en la reglamentación vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El adjudicatario deberá disponer de **una / unas instalaciones fijas** con una superficie útil suficiente para albergar las necesidades del servicio: vestuarios, oficinas, almacenes, taller, lavaderos y garaje.

El licitador indicará en su propuesta las características y ubicación de estas instalaciones.



Art. 91º.- COMPROBACION DE LOS TRABAJOS

Correrá a cargo del personal municipal adscrito al Area de Obras y Mantenimiento, y sobre ellos recaerá la misión y responsabilidad de controlar, el que los trabajos se realicen según programa establecido.

Los servicios contratados, estarán sometidos permanentemente a la inspección del técnico municipal.

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata, le sean ordenados por el Técnico municipal.

CAPÍTULO XII.- DE LA DOCUMENTACION

Art.92º.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR LOS LICITADORES

Los ofertantes deberán presentar, como mínimo, la siguiente documentación:

Lote 1

1.- Estudio económico de la oferta, incluyendo como mínimo los siguientes apartados:

- 1.6.- Presupuestos parciales por servicios
- 1.2.- Presupuesto medios comunes.
- 1.3.- Presupuesto general del Servicio.

2.- Planes del Servicio.

3.- Descripción de la maquinaria nueva.

4.- Plan de mantenimiento de la maquinaria

5.- Plan de mantenimiento de los contenedores

6.- Descripción de los medios comunes

7.- Descripción de las instalaciones fijas.

8.- Descripción de las mejoras.

9.- Medidas para maximizar el ahorro de agua

10.- Medidas para el reciclaje de los excedentes.

11.- Medidas para maximizar la cantidad recogida de papel y cartón.

11.- Medidas de eficiencia energética en la maquinaria

12.- Medidas de eficiencia energética y ahorro de agua en las instalaciones

13.- Propuesta de campaña de concienciación.

Lote 2

1.- Estudio económico de la oferta.

2.- Plan del servicio



AYUNTAMIENTO DE LA N. VILLA DE **PORTUGALETE**
AREA DE SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA

- 3.- Descripción de la Maquinaria
- 4.- Descripción de las instalaciones fijas
- 5.- Propuesta de campaña de concienciación.

Lote 3

- 1.- Estudio económico de la oferta.
- 2.- Plan del servicio
- 3.- Descripción de la Maquinaria
- 4.- Descripción de las instalaciones fijas

Los licitadores limitarán la documentación a presentar en la propuesta a la estrictamente necesaria, sin repetir información y sin incluir material no relevante. La documentación deberá ser corta, clara y sencilla.

Art. 93º.- PLAZOS PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA MAQUINARIA

Para el lote 1 los licitadores deberán presentar los plazos de puesta en funcionamiento del de la nueva maquinaria, contados a partir de la fecha de formalización del contrato. Hasta la puesta en funcionamiento de esta maquinaria se hará uso de la maquinaria de reserva.

PORTUGALETE, enero de 2025

 DAVID
LAMBEA
VAZ -
1192165
4H Firmado
digitalmente
por DAVID
LAMBEA VAZ -
1192165491
Fecha:
2025.02.24
13:24:21 +01'00'

David Lambea
INGENIERO MUNICIPAL





ANEXOS

ANEXO I: PLANO DE CLASIFICACION DE NIVELES DE LIMPIEZA

ANEXO II: FIESTAS Y ACTOS CULTURALES PORTUGALETE

ANEXO III: MAQUINARIA Y MATERIALES SUBROGADOS

ANEXO IV: PATIOS DE COLEGIOS MUNICIPALES

ANEXO V: LISTADO DE LOS CONTENEDORES DE RSU

ANEXO VI: LISTADO DE LOS CONTENEDORES DE PAPEL

ANEXO VII: PLANO DE SITUACION DE LOS CONTENEDORES DE RSU Y
PAPEL

ANEXO VIII: LISTADO CONTENEDORES DE ORGANICA (5º
CONTENEDOR)

ANEXO IX: PLANO DE SITUACION DE LOS CONTENEDORES DE
ORGANICA (5º CONTENEDOR)

ANEXO X: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA MODIFICACION DEL
CONTRATO: SISTEMA DE PAGO POR GENERACION

ANEXO XI: LISTADO GRANDES PRODUCTORES

ANEXO XII: PLANO DE LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL